

## M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca) INTERVENCIÓN

## **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el art. 27.6 de la Ley Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que señala "6. Las Administraciones Públicas y todas sus entidades y organismos vinculados o dependientes harán público su periodo medio de pago a los proveedores en los términos que se establezcan por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas."

Visto el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LOEPSF, y concretamente la Disposición transitoria única, de donde se deduce que el Ayuntamiento de Fraga debe publicar en su portal web y comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la correspondiente información relativa al periodo medio de pago a proveedores, detallada en el art. 6 del RD 635/2014, referida a cada trimestre del año antes del día treinta del mes siguiente a la finalización de dicho trimestre.

Vistos los cálculos efectuados por la Intervención municipal en fecha de 7 de octubre de 2015

## En uso de mis atribuciones, RESUELVO:

**PRIMERO**.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información relativa al periodo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento de Fraga referida al tercer trimestre del ejercicio 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ratio operaciones pagadas 22,59 días

Importe de operaciones pagadas
1.838.470,45 euros

Ratio operaciones pendientes de pago -4,92 días

Importe operaciones pendientes de pago 681.532,68 euros

Periodo medio de pago de la Entidad
15,15 días

Periodo medio de pago del Grupo
15,15 días

**SEGUNDO**.- Publicar en el portal web del Ayuntamiento de Fraga la información relativa al periodo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento de Fraga referida al tercer trimestre del ejercicio 2015.

Fraga, a la fecha de la firma electrónica

Ante mí, El Alcalde, La Secretaria,

Fdo: Miguel Luis Lapeña Cregenzán Fdo: Aránzazu Casals Roldán